

LINEAMIENTOS DE POLITICA DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION

Actualizada en noviembre de 2022

I. Principios y orientaciones generales

La actividad de investigación en la Facultad de Administración (la Facultad) de la Universidad de los Andes se desarrolla bajo los siguientes principios y orientaciones:

1. La Facultad se compromete como comunidad académica, y en interacción con las organizaciones, a la construcción, enseñanza y divulgación de conocimientos en administración para el desarrollo de la sociedad. En el cumplimiento de este componente de su misión, la Facultad considera que la actividad de investigación constituye, una función esencial e irremplazable que mantiene una correlación positiva con la docencia en términos de su efectividad, y con el impacto positivo orientado a la mejora y el progreso de la sociedad. La Facultad entiende que, por su carácter universitario, es un ámbito privilegiado para adelantar una investigación independiente, pertinente, interdisciplinaria y de impacto y alta calidad.
2. La Facultad estima que la investigación constituye un medio para incrementar su visibilidad en el mundo académico nacional e internacional por la vía de las publicaciones; y es una herramienta central en su esfuerzo de ser pertinente científica y socialmente. Por ello, se esfuerza en conservar un alineamiento creciente entre su misión, los objetivos estratégicos que se propone y el tipo de investigación que adelanta. Rigor, pertinencia y alineamiento estratégico constituyen principios y valores básicos de su política de investigación.
3. La Facultad promueve una cultura de investigación entre sus profesores, equipo administrativo y estudiantes de programas de pregrado, posgrado y educación educativa. Para ello, cuenta con una cultura e infraestructura de investigación que apoya actividades específicas del proceso investigativo y busca visibilizar los productos de proyectos de investigación.
4. Dada la pluralidad de acepciones que el término de “investigación” puede tener, la Facultad caracteriza esta actividad como la forma de indagación académica que conduce a contribuciones intelectuales de diferente tipo. En el campo particular de la Administración, busca respuestas a preguntas de importancia teórica o práctica para las organizaciones. Aplica conocimientos específicos de las disciplinas, con métodos rigurosos y sistemáticos de análisis, con el fin de generar un nuevo conocimiento en el terreno disciplinario, o proporcionar la solución de problemas propios de las organizaciones públicas y privadas.
5. Por lo anterior, la investigación en la Facultad se categoriza como investigación centrada en la disciplina, investigación aplicada y orientada a la solución de interrogantes o problemas prácticos, e investigación orientada al mejoramiento de los

procesos de aprendizaje y al desarrollo de competencias en los campos de la formación de los estudiantes.

6. En la Facultad se propicia la productividad de sus profesores en todos y cada uno de estos tipos de investigación en correspondencia con su vocación y formación académica, procurando un equilibrio de formas de cada tipo de investigación.
7. Se entiende así que, la producción intelectual derivada de la actividad de investigación en la Facultad es muy variada y puede dar origen a libros académicos, de referencia o dirigidos a la práctica, artículos en revistas académicas arbitradas, capítulos en libros colectivos, monografías, reseñas críticas de libros, textos, casos pedagógicos, productos de transferencia, artículos de divulgación, o publicaciones digitales (por ejemplo, blogs y podcasts).
8. La docencia y la investigación constituyen tareas complementarias, que se refuerzan mutuamente en la mejora de su desempeño. Una y otra forman parte de la responsabilidad de sus profesores en una combinación que se define para cada profesor, en el marco de los objetivos estratégicos y necesidades de la Facultad, así como de la carrera profesoral individual.
9. La Facultad propicia que la formación otorgada a través de los diferentes programas académicos esté animada por los valores y perspectivas que genera un clima de riguroso trabajo y ética académica. El compromiso con la investigación contribuye a la creación de un clima intelectual que enriquece el desarrollo de los planes de estudio y contribuye a su renovación continua. Por ello, se busca que los estudiantes participen de las actividades de investigación según los objetivos de aprendizaje de cada programa.
10. En todas las investigaciones de la Facultad prevalecen el respeto a la dignidad, a la protección de los derechos y al bienestar de las personas y los seres vivos involucrados en la investigación. Dadas las posibles implicaciones éticas de los proyectos de investigación, los profesores someterán sus propuestas al Comité de Ética de la Facultad y de ser necesario al de la Universidad.
11. Los investigadores de la Facultad tendrán libertad académica para el desarrollo de sus investigaciones, tal como lo estipula el Estatuto Profesoral.
12. Las investigaciones adelantadas por los profesores e investigadores de la Facultad están enmarcadas dentro de los conceptos misionales de la institución.

II. Objetivos

Los objetivos de la investigación en la Facultad son los siguientes:

13. Contribuir, desde su naturaleza propia, con una producción intelectual relevante científica y socialmente que se constituya como un espacio de crecimiento y desarrollo para la comunidad académica en el campo de la administración.
14. Promover una cultura de generación y divulgación de conocimiento científico en las disciplinas relacionadas con la administración.

15. Influir, a través de su portafolio de contribuciones intelectuales, en las comunidades académicas, en las prácticas de las organizaciones, en las políticas públicas y en la formación de opinión.
16. Mejorar el reconocimiento nacional e internacional de la Facultad, lo cual se reflejará en la consolidación de sus acreditaciones, la demanda de sus programas y la percepción de las audiencias clave de la marca
17. Contribuir a la calidad de la docencia y al mejoramiento continuo de los programas de formación.
18. Atraer recursos externos para financiar las actividades de investigación.

III. Los profesores y su relación con la investigación

19. Todo profesor de la Facultad debe publicar los resultados de su investigación, haciendo explícita su afiliación con la Facultad.
20. La capacidad de investigación y los resultados en términos de producción intelectual serán un componente importante en las decisiones de vinculación, evaluación, promoción y desvinculación de los profesores de la Facultad.
21. La Facultad estimula la investigación y las publicaciones a través de un esquema de distinciones, reconocimientos, premios e incentivos a la excelencia. Los logros en investigación también están atados a decisiones de promoción y evaluación trienal al interior de la Facultad.
22. Dentro de las condiciones establecidas en el Estatuto Profesorado de la Universidad y la disponibilidad de recursos de la Facultad, es posible solicitar descargas de la actividad docente, una vez se cumpla con los mínimos de docencia establecidos en el Estatuto Profesorado, cuando ello se justifique para cumplir con los compromisos adquiridos en proyectos de investigación.
23. Reconociendo el papel que desempeña la Facultad frente a las comunidades académicas como a las empresariales, los profesores se clasifican en las siguientes categorías: profesores académicamente calificados y profesores profesionalmente calificados. Se espera que cada profesor tenga una actividad de investigación y publicaciones correspondiente con su categoría.
24. La Facultad promoverá un ambiente de colaboración entre sus profesores y con profesores de otras facultades, de tal manera que se estimulen los trabajos conjuntos, las coautorías, y la investigación interdisciplinaria.
25. Los profesores vincularán a estudiantes para que participen en sus investigaciones, con el fin de promover una cultura investigativa y formar investigadores.
26. Los profesores contribuirán a la consecución de fuentes externas para el financiamiento de la investigación.

IV. Alineación misional de la investigación

27. La Facultad busca que la investigación desarrollada por sus profesores e investigadores se vincule en forma explícita con su tarea misional, para convertirla en referente nacional e internacional.
28. Los temas misionales que actualmente orientan la investigación de la Facultad son:
 - a) Gestión de la sostenibilidad (GS):
Promover el desarrollo sostenible requiere la acción combinada de agentes públicos y privados. Este tema misional estudia las prácticas de gestión empleadas por las organizaciones que persiguen la sostenibilidad.
 - b) Gestión en mercados emergentes (GME):
Este tema estudia las prácticas de la gerencia y las actividades innovadoras y emprendedoras que contribuyen al desarrollo de las organizaciones en estos mercados y en su entorno institucional.
 - c) Gestión centrada en el comportamiento humano (GCH):
Este tema examina la relación entre el comportamiento humano y la gestión en las organizaciones en el contexto de las instituciones y los límites ambientales y sociales.
29. Los temas misionales que enmarcan la investigación son transversales a los grupos de investigación.
30. Cada reforma en la misión implicará revisión coherente de los temas, sin perder su visión de largo plazo.

V. Relación entre la investigación y la docencia

31. El desarrollo de capacidades de investigación en los estudiantes será un componente de los diferentes programas que ofrece la Facultad teniendo en cuenta los objetivos de aprendizaje de cada programa. La investigación se comprenderá como un instrumento de aprendizaje y formación.
32. Los profesores de la Facultad utilizarán el aula de clase como un ambiente propicio para que los estudiantes entiendan los alcances y limitaciones del conocimiento generado por la investigación académica para su quehacer profesional.
33. Los estudiantes podrán participar en actividades de investigación de los profesores, siempre y cuando éstas contribuyan a su formación.
34. La realización de las actividades de apoyo a la investigación por parte de los estudiantes debe estar ligada a metas logrables de acuerdo con los recursos disponibles (lugares de consulta, fuentes o informantes existentes, tecnologías, etc.), las capacidades del estudiante, el contenido de la materia y la definición de los objetivos de aprendizaje establecidos para el curso donde se lleven a cabo.

35. Si las actividades mencionadas hacen parte de algún proyecto del profesor, es necesario definir y reconocer con absoluta claridad los derechos morales y de coautoría de los estudiantes participantes en alguna o algunas de las actividades específicas, según la contribución.
36. Los proyectos de grado, en todos los programas de la Facultad en los cuales se exija este requisito, tienen como fin último la formación de capacidades de investigación en los estudiantes. La selección de los temas se realizará de tal manera que apunten a contribuir con el desarrollo de los programas o proyectos de investigación del profesorado.
37. Los trabajos de grado realizados por los estudiantes de la Facultad serán de consulta pública.
38. Los profesores incorporarán dentro del diseño de los cursos, los resultados de investigación pertinentes que se hayan sometido al proceso de edición y publicación.
39. La definición institucional de los programas de la Facultad incluirá la cultura de la investigación como componente importante de ellos.

VI. Portafolio de investigaciones

40. La Facultad tiene el propósito de desarrollar un portafolio diversificado de contribuciones intelectuales en las siguientes categorías:
 - a) Publicaciones orientadas al avance del conocimiento en las diferentes disciplinas relacionadas con la administración.
 - b) Publicaciones orientadas a contribuir con el conocimiento y transformación de las organizaciones.
 - c) Publicaciones orientadas al apoyo de la enseñanza y el aprendizaje.
41. Para la promoción de la investigación académica de los profesores y según los recursos disponibles, la Facultad:
 - a) Apoyará la participación y el liderazgo de profesores en redes y asociaciones académicas internacionales
 - b) Promoverá la coautoría entre profesores de la Facultad y con profesores de otras instituciones.
 - c) Promoverá la coautoría entre profesores y estudiantes, especialmente con estudiantes del doctorado.
 - d) Promoverá la producción de estudios comparativos entre diferentes países.
 - e) Organizará seminarios, simposios y talleres que estimulen la interacción académica.
 - f) Contratará especialistas en análisis de datos que brinden servicio interno a la Facultad, apoyando la investigación de los profesores. Así mismo, facilitará la adquisición de software y bases de datos.
 - g) Promoverá la organización de congresos académicos de carácter nacional e internacional.

42. Para la promoción de la investigación que contribuya a la enseñanza y al aprendizaje, la Facultad:
 - a) Apoyará a los profesores en la producción y utilización de casos pedagógicos.
 - b) Dará soporte al proceso editorial para producir libros de texto y otro material pedagógico (por ejemplo, monografías).

43. Para la promoción de la investigación que contribuya a la práctica, la Facultad:
 - a) Promoverá eventos y productos editoriales destinados a la divulgación de sus productos de investigación entre la comunidad empresarial.
 - b) Generará espacios para que sus profesores participen en el análisis de políticas públicas y en la formación de opinión.
 - c) Difundirá, a través de los cursos de educación ejecutiva y de manera coherente con la demanda por los mismos, las aplicaciones prácticas que se deriven de sus trabajos de investigación.
 - d) Promoverá la participación en proyectos de consultoría que tengan un componente de investigación (por ejemplo, metodología, producto académico resultante).

VII. Organización de la Investigación

44. El Comité de Investigaciones es el organismo responsable de proponer la política de investigaciones para su aprobación por el Consejo de la Facultad. Es además el órgano encargado de ejecutar dicha política.
45. En el Comité participarán el (la) Decano (a) de la Facultad y el (la) director (a) del Comité nombrado por el Decano, el (la) director (a) del programa de doctorado, los directores de los grupos de investigación, un profesor asistente escogido por los profesores de planta por un periodo de dos años, un representante del Comité de Publicaciones, un representante de los estudiantes doctorales, el (la) director (a) del Centro de Aprendizaje Centrado en el Participante (CAP), el (la) director (a) de la Oficina de Proyectos e Investigación y un asistente con voz, pero sin voto.
46. El grupo de investigación es la unidad básica de organización de la investigación en la Facultad. Se espera que todos los investigadores de la Facultad, incluidos los estudiantes doctorales, pertenezcan a uno de los grupos de investigación.
47. Los grupos de investigación cumplen con las siguientes características que custodian la dinámica de investigación del grupo mismo:
 - a) La creación de un grupo de investigación se someterá a consideración del Comité de Investigaciones mediante una comunicación formal. Cumplirá con los requisitos de los grupos de investigación de la Facultad, así como demostrará una capacidad de producción equivalente a la exigida para obtener la clasificación B en Colciencias.

- b) Los grupos de investigación contarán con al menos cuatro (4) integrantes de tiempo completo de la Facultad, de los cuales por lo menos dos (2) deben ser profesores asociados o una combinación de un profesor titular y un profesor asistente.
 - c) Los directores de los grupos de investigación autorizarán la incorporación de nuevos integrantes a su respectivo grupo.
 - d) Cada grupo de investigación contará con un plan estratégico de mediano y largo plazo alineado con los temas misionales de la Facultad y definirá sus líneas de investigación.
 - e) Los grupos de investigación se reunirán periódicamente para discutir los avances o resultados de investigación, realizarán seminarios internos, organizarán foros o simposios y, en general, discutirán y definirán las actividades que permitan aumentar la cantidad y calidad de los productos de investigación de sus integrantes.
 - f) Los integrantes de grupos de investigación darán un concepto sobre los candidatos al doctorado interesados en sus temáticas. Dicho concepto se tendrá en cuenta en el proceso de admisión.
 - g) Los grupos de investigación solicitarán el reconocimiento de Colciencias y actualizarán la información requerida por CvLAC y Academia.
48. Los cambios de membrecía de un grupo de investigación o su eventual cierre deberán ser objeto de información formal por parte del Comité de Investigaciones.
49. El Comité de Investigaciones asignará los recursos disponibles para la investigación.
50. El Comité de Investigaciones presentará un informe anual de actividades de los profesores en materia de investigación al Consejo de la Facultad o en algún foro colectivo más amplio.

VIII. Políticas de apoyo a la investigación

51. La Facultad apoyará la labor de investigación y publicación de sus profesores. El comité financiará dentro de la disponibilidad de recursos puestos a su disposición y orientará hacia la aplicación por recursos externos, proyectos de investigación, viajes para presentación de resultados de investigación, gastos de alistamiento de manuscritos para publicación, y otros gastos que contribuyan al desarrollo de la investigación (ver sección XI).
52. La Facultad financiará proyectos de investigación a través de convocatorias internas, previa evaluación y aprobación del Comité de Investigaciones y según reglamentos consensuados.
53. La Facultad fomentará la cultura de investigación mediante la celebración de foros y seminarios de investigación, la publicación de informes sobre productos de investigación y la organización de congresos académicos, entre otros.

IX. Relación de la investigación con el programa doctoral

54. El programa de doctorado es uno de los principales espacios donde los profesores tienen la oportunidad de concretar sus proyectos de investigación generando productos de alto impacto.
55. La dirección de tesis de doctorado es un servicio importante a la investigación, así como un mecanismo que ayuda a crear escuela y fomentar las publicaciones. Los requisitos para dirigir una tesis doctoral son determinados por los reglamentos de la Universidad.
56. Los grupos de investigación de la Facultad apoyarán el programa de doctorado.
57. Los estudiantes de maestría y de doctorado tienen la oportunidad de ser asistentes graduados de investigación.
58. Según su disponibilidad de recursos, la Facultad apoyará al estudiante doctoral a través del programa de Doctorado, a participar en congresos científicos nacionales e internacionales, adonde presenten sus trabajos de investigación. Los estudiantes también pueden aplicar a apoyos y convocatorias manejados por la Universidad.

X. Propiedad intelectual y coautorías

59. La política de investigaciones de la Facultad se enmarca dentro de las normas legales y de la Universidad sobre propiedad intelectual en los trabajos de investigación.
60. Los datos y archivos relacionados con un proyecto de investigación adelantado por profesores o investigadores de la Facultad son propiedad de la Facultad, independientemente de la financiación que haya recibido, y sin perjuicio de los derechos de sus autores. La Facultad reconoce la prioridad de los creadores de estos datos y archivos en su uso, mientras el creador continúe vinculado a la Facultad. Otros miembros de la Facultad deberán tener la autorización de los creadores para utilizar estos datos y archivos en sus investigaciones. Al retirarse de la Facultad el creador, el grupo de investigación o en su defecto el área de mayor proximidad podrá disponer de estos datos y archivos y asignar su uso a otros miembros de la Facultad. No obstante, en el momento de su desvinculación de la Facultad, el profesor o investigador creador podrá llevar una copia de los datos o archivos.
61. La Facultad, a través del Comité de Investigaciones, autorizará el uso de las bases de datos, archivos y software especializado que compre la Facultad o a los que un profesor o investigador acceda mediante convenio con la Universidad o la Facultad. La política de la Facultad es que todos sus profesores tengan acceso a estas bases de datos, independientemente de quién haya hecho su solicitud inicial, respetando las limitaciones que imponga el proveedor o contraparte del convenio. La información derivada de esas bases de datos, archivos y software especializado contiene un valor agregado y por lo tanto, se regulará por lo indicado en el artículo 60.
62. Los profesores o estudiantes de la Facultad solo aparecerán como autores de una publicación, o permitirán que aparezcan otros autores en trabajos suyos, cuando todos los autores firmantes hayan participado y contribuido a su realización de una manera significativa. Como guía para determinar autorías, los profesores pueden utilizar las

reglas publicadas en [ICMJE | Recommendations | Defining the Role of Authors and Contributors](#)

63. Todos los autores de una publicación de investigación tienen una responsabilidad compartida por los resultados. La Facultad considera como una buena práctica de investigación que todos los autores tengan el derecho de revisar y de opinar sobre todos los procesos del trabajo de investigación, así como de revisar el texto antes de su publicación.

XI. Financiación de la investigación en la Facultad de Administración

64. La Facultad financia proyectos de investigación con recursos propios, según reglamento que expida el Comité de Investigaciones. Estos fondos provienen del Fondo Semilla, alimentado por excedentes generados por la Facultad.
65. La Facultad promoverá que una proporción importante de sus proyectos de investigación sea financiada con fuentes externas. Para ello, los profesores cuentan con la Oficina de Investigación y Proyectos, que apoya todo el proceso de desarrollo de proyectos (identificación de oportunidades de financiación, elaboración de propuestas y presupuestos, gestión y cierre de proyectos).
66. La aceptación de una donación para investigación o la firma de un contrato de investigación no comprometerán la objetividad del trabajo científico adelantado por los profesores. En consecuencia, no se aceptarán donaciones ni se firmarán contratos de investigación cuando dicha objetividad pueda estar comprometida o cuando el donante o contratante no autorice la plena publicación de los resultados de la investigación.
67. En la selección de proyectos de consultoría con fines investigativos de la Facultad una consideración fundamental es su potencial de contribuir al desarrollo de productos de investigación y su impacto.